

En Fuenlabrada, a 19 de abril de 2022

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA Y SU CENTRO DE ESPECIALIDADES EL ARROYO

Expediente: PA S 22/007

Introducción

El Hospital Universitario de Fuenlabrada (HUF) es una Empresa Pública con personalidad jurídica propia creado por la Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid (art. 18 de la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas) y tiene por objeto la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población de Fuenlabrada, Moraleja de Enmedio y Humanes de Madrid con un número de tarjetas sanitarias de 227.028 (dato actualizado a 31 de diciembre de 2020).

El objeto de la presente memoria es la cuantificación del precio del contrato administrativo que se licitará para la prestación de los servicios que a continuación se detallaran, mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios y tramitación ordinaria.

Necesidades a satisfacer con el presente Expediente de contratación

Se trata de un Centro Sanitario con una superficie interior y exterior de 120.000 m² que debe ser debidamente limpiado y desinfectado (DDD) para poder mantener sus edificios, instalaciones y locales en óptimas condiciones de bioseguridad, higiene y desinfección con el fin de evitar infecciones y contaminaciones a sus profesionales, pacientes, familiares y demás visitantes de acuerdo con los Protocolos de Limpieza aprobados por el Servicio de Medicina Preventiva.

La prestación de los servicios señalados constituye, por tanto, un factor fundamental no sólo por la imagen que el HUF debe mantener ante toda la población a la que sirve, sino sobre todo por ser esencial para que su personal pueda realizar las misiones que tiene encomendadas en las mejores condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad, que transformen el trabajo desarrollado en una actividad organizada, eficiente y segura.

Externalización del servicio

Desde el inicio de su actividad, el Hospital no cuenta con los medios propios para el desempeño de la actividad objeto de la contratación, siendo necesario contratar externamente el referido servicio con empresas especializadas en la materia mediante



el correspondiente procedimiento de contratación, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de las unidades y servicios ubicados en dichas instalaciones, en orden a la eficaz prestación del servicio encomendado.

Mediante dicho contrato se pretende satisfacer, al vencimiento del ahora vigente, las necesidades higiénico-sanitarias del Hospital, procediendo a su limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.

Con este expediente se garantiza la máxima concurrencia a la licitación del presente contrato. La contratación de los servicios a que se refiere la presente memoria, es necesaria para dar respuesta a las necesidades planteadas y se considera idónea para tal finalidad, por contener una respuesta adecuada y suficiente a las necesidades higiénico-sanitarias a las que ya hemos hecho mención. A tal efecto, el HUF velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución del presente proceso de contratación pública y favorecerá la agilización de trámites, valorando la incorporación de consideraciones medioambientales y sociales como aspectos positivos en el procedimiento de contratación pública y promoviendo la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso a la información.

Todo ello, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el art. 28 LCSP, quedando en ese sentido establecida la finalidad de la prestación y justificada la necesidad del contrato objeto de esta memoria.

Objeto del contrato

El presente expediente tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de todos los locales y terrenos que forman parte o estén adscritos al Hospital Universitario de Fuenlabrada y su Centro de Especialidades (CEP) El Arroyo, incluyendo los edificios, patios, tejadillos, galerías de servicio, escaleras, ascensores, zonas comunes, viales y aparcamiento exterior, así como los muebles u otros utensilios, etc...

Incluye igualmente el traslado de todo tipo de residuos (urbanos, asimilables a urbanos, especiales, peligrosos, etc...) desde el punto de origen hasta los depósitos intermedios y, posteriormente, al punto final, así como el traslado de ropa sucia desde los almacenes intermedios hasta el almacenamiento final establecido y cuyas características técnicas se especifican en el presente Pliego (PPT).



Presupuesto y Determinación base de licitación.

1.- Documentación que ha servido de base para el cálculo del coste del servicio.

El principio básico que rige la valoración económica de los costes salariales en los expedientes de contratación pública cuyo elemento principal sea la mano de obra, viene recogido en el art. 102.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

“En aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en el lugar de prestación de los servicios”.

Por tanto, para la valoración principal económica de los costes salariales (mano de obra) se han tomado como referencia, las retribuciones establecidas en el convenio firmado por la Ute Ilunion limpieza y medio ambiente- Ilunion CEE limpieza y medio ambiente” para el ente publico Hospital Universitario de Fuenlabrada, y en todo lo no recogido en este convenio lo establecido en el Convenio Colectivo de limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid suscrito por la Asociación Profesional de Empresas de limpieza (ASPEL), la asociación de empresarios de limpieza de Madrid (AELMA), la Federación de CCOO de construcción y servicios de la Federación Regional de Servicios, Movilidad y Consumo de Madrid de la Unión General de Trabajadores (código 28002585011981) publicado en el BOCM el 23 de marzo de 2019, contemplando todos los pluses, así como los costes derivados de la antigüedad media de los trabajadores, absentismo, vacaciones y seguridad social, costes de material de limpieza y aseo, coste de maquinaria y equipos, coste de vestuario, gastos generales y beneficio industrial en la línea de la media del sector (5%).

Por lo que respecta el Centro de Especialidades El Arroyo, el Convenio Colectivo que le resulta de aplicación a los trabajadores de la Limpieza es el Convenio Colectivo de Edificios y Locales de Madrid.

Resulta igualmente de aplicación el Protocolo de Limpieza y desinfección del Hospital Universitario de Fuenlabrada en su Versión 10 elaborado por Servicios Generales y Hostelería, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el Servicio de Medicina Preventiva del HUF.

Por ello, para el cálculo de los costes salariales en el presente expediente se ha tomado en consideración el coste del personal a subrogar de acuerdo con los conceptos retributivos establecidos en los Convenios Colectivos en vigor en el momento de la elaboración del presente expediente. Caba indicar igualmente, que tanto el número de efectivos reales como las presencias físicas diarias se ajustan a las necesidades del Hospital de acuerdo con el Protocolo de Limpieza antes referido.



2.- Tablas salariales vigentes

La negociación del convenio colectivo de Sector Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid, publicado el 23 de marzo de 2019, actualiza las retribuciones para el año 2021 que continúan para 2022 dado que a día de la fecha no existe publicado ni registrado nuevo Convenio Colectivo, quedando las tablas salariales actualizadas por categoría según el siguiente cuadro.

Estas tablas salariales son de aplicación a los profesionales que prestan sus servicios en el CEP Arroyo.

CONVENIO COLECTIVO LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES MADRID 2021	Salario Base	Plus Convenio	BRUTO AÑO
Responsable Equipo	877,85	198,99	16.152,50
Limpiador/a	867,53	198,08	15.984,15
Pagos año:	15	15	

Por lo que respecta al Convenio Colectivo del HUF las tablas salariales en vigor a día de la fecha son las siguientes:

CONVENIO COLECTIVO HOSPITAL DE FUENLABRADA AÑO 2021	Salario Base	Plus Convenio	Plus Hospitalario	Antigüedad	BRUTO AÑO
Encargado General	1.105,84	201,72	114,17	44,23	20.983,52
Encargado Grupo o Edif.	921,19	192,04	114,17	36,85	18.068,50
Resp. Equipo	832,32	188,56	114,17	33,29	16.683,24
Especialista	921,19	192,04	114,17	36,85	18.068,50
Peon Esp. Cristalero	832,32	188,56	114,17	33,29	16.683,24
Limpiador/a	822,53	187,40	114,17	32,90	16.519,03
Pagos año:	15	15	12	15	

De acuerdo con dichos documentos y con el dimensionamiento de los dos Edificios que conforman el alcance del presente expediente, el número de presencias mínimas exigidas en el expediente para mantener en condiciones de limpieza y salubridad el HUF y su CEP El Arroyo es el siguiente:

PRESENCIA MÍNIMA EXIGIDAS					
EDIFICIO	CATEGORÍA	PRESENCIAS TURNO DIURNO			PRESENCIAS TURNO NOCTURNO
		LUNES A VIERNES	SÁBADO	DOMINGOS/FESTIVOS	TODOS LOS DÍAS
HUF	ENCARGADO GENERAL	1			
	ENCARGADOS DE EQUIPO	1	1	1	
	RESPONSABLE DE EQUIPO	2	1	1	



	PEÓN ESPECIALIZADO	2	2	2	
	ESPECIALISTA	5	2	1	
	LIMPIADOR	72	36	35	2
CEP	RESPONSABLE DE EQUIPO	1			
	LIMPIADOR	5			

En base al número de presencias mínimas exigidas y tomando en consideración lo dispuesto en los Convenios Colectivos en cuanto a turnos de trabajo y número de horas anuales, los efectivos reales (plantilla) que como mínimo se necesitan, serían los siguientes:

PLANTILLA MÍNIMA NECESARIA				
EDIFICIO	CATEGORÍA	TURNO DIURNO	TURNO NOCTURNO	TOTAL PLANTILLA
HUF	ENCARGADO GENERAL	1,13		1,13
	ENCARGADOS DE EQUIPO	1,67		1,67
	RESPONSABLE DE EQUIPO	2,27		2,27
	PEÓN ESPECIALIZADO	3,35		3,35
	ESPECIALISTA	6,44		6,44
	LIMPIADOR	100,76	5,17	105,93
CEP	RESPONSABLE DE EQUIPO	1,02		1,02
	LIMPIADOR	5,12		5,12

Sobre la base del listado de subrogación remitido por la actual empresa adjudicataria con fecha 1 de abril de 2022 el número profesionales desglosado por género es el siguiente:

HUF	Nº	Coste Personal	% coste
Femenino	125	3.073.625,36 €	90,58%
Masculino	13	319.657,04 €	9,42%
	138	3.393.282,40 €	100,00%
CEP Arroyo	Nº	Coste Personal	% coste
Femenino	7	135.194,53 €	87,50%
Masculino	1	19.313,50 €	12,50%
	8	154.508,03 €	100,00%
Total	146	3.547.790,43 €	



Trienios

Categoría	HUF				CEP				Total Coste	
	Trienios 2022	Trienios 2023	Coste 2022	Coste 2023	Trienios 2022	Trienios 2023	Coste 2022	Coste 2023	2022	2023
Encargado Edificio	5	5	3.317,53	3.317,53	0	0	0,00	0,00	3.317,53	3.317,53
Encargado De Zona	6	6	3.316,30	3.316,30	0	0	0,00	0,00	3.316,30	3.316,30
Responsable De Equipo	18	18	8.989,08	8.989,08	8	8	4.213,67	4.213,67	13.202,75	13.202,75
Especialista	21	22	11.607,05	12.159,76	0	0	0,00	0,00	11.607,05	12.159,76
Peón Especialista Limpiador	11	12	5.493,33	5.992,72	0	0	0,00	0,00	5.493,33	5.992,72
Limpiador	401	412	197.901,67	203.330,39	18	19	9.369,36	9.889,89	207.271,02	213.220,28
Totales	462	475	230.624,94	237.105,78	26	27	13.583,03	14.103,56	244.207,97	251.209,34

Plus de Nocturnidad

Retribuye la realización de la jornada en turno de noche en el HUF. Su coste es de un 25% sobre el salario base, definido en el convenio. La plantilla necesaria es de 2 trabajadores por noche, todos los días del año. Representa un coste total de 14.332,45 €, el primer año, y supone un 0,40% del subtotal 1 Cuadro Resumen Económico. El coste de este concepto para el segundo año y sucesivos no varía.

Domingos y Festivos

Retribuye a aquellos trabajadores que prestan su servicio en domingos o festivos en el HUF. Se estiman 66 días al año, con una plantilla mínima necesaria en turno diurno de 40 trabajadores y nocturno de 2 trabajadores. Se han estimado 19.800 horas al año a un coste de 7,2 €/h s/convenio, lo que supone 142.560,00 €, un 4,02% sobre el subtotal 1 Cuadro Resumen Económico. El coste de este concepto para el segundo año y sucesivos no varía.

Coste de Pluses

Los pluses retribuyen la responsabilidad en determinados puestos. Existen 5 trabajadores que perciben pluses, vienen reflejados en el listado de subrogación con detalle de los mismos. Cada trabajador puede percibir más de un plus. Los principales pluses se definen:

- Ad personam: 215 €/mes únicamente lo cobra el Encargado de Zona.
- Puesto de trabajo: varía su importe dependiendo del puesto.
- Mando: varía su importe dependiendo del puesto.
- Responsable: 200 €/mes lo percibe el Responsable del CEP “El Arroyo” (actualmente en excedencia).

En total el coste de los pluses asciende a 32.783,76 €/año, un 0,92% del subtotal 1 Cuadro Resumen Económico. El coste de este concepto para el segundo año y sucesivos no varía.

Absentismo

La valoración del absentismo se ha calculado estimando un 6,4595%, sobre los ítems salariales del HUF, obteniendo un total de 157.081,05 € el primer año. La valoración estimada del absentismo para el CEP “El Arroyo” es de un 2%, obteniendo un total de 2.282,75 € en el primer año. El segundo y sucesivos años la cantidad varía por variar el importe de los conceptos retributivos.

Seguridad Social

Para su cálculo se ha aplicado un 33,5% sobre los ítems salariales más el coste de absentismo. Total 906.265,57 € el primer año. Este coste supone un 25,54% del subtotal 1 Cuadro Resumen Económico. El segundo y sucesivos años la cantidad varía por variar el importe de los conceptos retributivos.

Recuperación de I.T.

Se ha estimado que sobre el coste de absentismo se recupera un 40% por pagos de la Seguridad Social. El importe para el primer año ascendería a 63.745,52 €. El segundo y sucesivos años la cantidad varía por variar el importe de los conceptos retributivos.

Tomando todos estos datos en consideración (listado de subrogación, tablas salariales aplicables, presencias mínimas exigidas) los costes salariales establecidos en el Presupuesto Máximo de Licitación (salario base convenio, antigüedad, nocturnidad, complemento de domingo y festivos, pluses, previsión de absentismo y seguridad social y recuperación de IT) ascenderían a 3.547.790,43 euros el primer año y a 3.557.414,73 euros el segundo año y sucesivos.

Costes de ejecución

El resto de los costes del expediente de limpieza que están asociados a la ejecución del expediente son los que se detallan a continuación:



- Materiales. Este concepto incluye material de limpieza, utillaje y carros de limpieza, alfombras y tapices, además de vestuario y EPIS. Algunos de los gastos son fijos al ser elementos de dotación inicial, y en otros casos son variables y se incrementan en función de la duración del expediente.
- Maquinaria. Recogiendo dentro de este apartado toda la maquinaria utilizada para la prestación del servicio. Los elementos de mayor inversión son vehículos fregadoras, lavadoras industriales y camión de transporte de residuos, los gastos por este concepto son fijos al ser elementos de dotación inicial para la ejecución y los importes variables en que puedan incurrir por reparaciones o sustituciones puntuales.
- Productos. Dentro de este concepto se incorpora toda la variedad de productos utilizados para la prestación del servicio, este gasto variable se incrementa en función del tiempo de ejecución.
- Subcontratación. Comprende la cesión de trabajos a otras empresas se incluyen las actividades de DDD, mantenimiento de góndolas instaladas, dotación y reposición de contenedores higiénicos y alquileres de elevadores u otra maquinaria que se requiera.

Costes de ejecución primer año	
Materiales	165.095,84
Maquinaria	63.200,00
Productos	22.193,83
Subcontratación	40.556,00
	291.045,66

Este sería el presupuesto de licitación en la partida costes de ejecución del primer año (291.045,66.- euros), siendo los siguientes años importes menores (206.528,02.- euros/segundo año), existiendo una minoración de los mismos porque es durante el primer año cuando se habrán adquirido todos los equipos definidos en el PPT por parte de la empresa adjudicataria.

Costes de DDD

Se ha establecido un presupuesto máximo de 20.000.- euros para el primer año y sucesivos en el Hospital y 1.500 euros en el CEP del Arroyo tomando en consideración las exigencias técnicas establecidas en el PPT (apartado 2.2).

Gastos Generales y Beneficio Industrial



En términos generales en los procedimientos de esta naturaleza, una vez calculados todos los costes de las diferentes partidas (personal, materiales, equipamiento, etc...), el concepto gastos generales lo hemos establecido en 2,5% y el Beneficio Industrial en el 4,04%, siendo porcentajes de mercado y ajustados al ámbito de la contratación de servicios del sector público.

Presupuesto de licitación

Tomando como base todo lo indicado anteriormente, detallamos a continuación el presupuesto de licitación del presente expediente reflejado en la cláusula 1.9 del PCAP para el año 2022 y siguientes:

RESUMEN ECONÓMICO PRIMER AÑO		HUF	CEP
PERSONAL	SALARIO BASE		
	CONVENIO	2.013.867,85 €	98.154,54 €
	ANTIGÜEDAD	230.624,94 €	13.583,03 €
	NOCTURNIDAD	14.332,45 €	-
	COMPLEMENTO DOMINGO/FESTIVOS	142.560,00 €	-
	PLUSES	30.383,76 €	2.400,00 €
	ABSENTISMO	157.081,05 €	2.282,75 €
	SEGURIDAD SOCIAL	867.264,77 €	39.000,81 €
	RECUPERACIÓN IT	62.832,42 €	913,10 €
	SUBTOTAL 1		
EJECUCIÓN	LIMPIEZA (Materiales, Maquinaria, Productos, Subcontratación)		291.045,66 €
	DDD	20.000,00 €	1.500,00 €
SUBTOTAL 2			312.545,66 €
OTROS	GASTOS GENERALES	2,5%	86.402,87 €
	SUBTOTAL 3		86.402,87 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL	4,04%	159.448,22 €
TOTAL SIN IVA			4.106.187,18 €
IVA	21%		862.299,31 €
TOTAL CON IVA			4.968.486,49 €



RESUMEN ECONÓMICO SEGUNDO AÑO Y SUCESIVOS		HUF	CEP
PERSONAL	SALARIO BASE		
	CONVENIO	2.013.867,85 €	98.154,54 €
	ANTIGÜEDAD	237.105,78 €	14.103,56 €
	NOCTURNIDAD	14.332,45 €	-
	COMPLEMENTO DOMINGO/FESTIVOS	142.560,00 €	-
	PLUSES	30.383,76 €	2.400,00 €
	ABSENTISMO	157.499,68 €	2.160,89 €
	SEGURIDAD SOCIAL	869.576,09 €	39.134,36 €
	RECUPERACIÓN IT	62.999,87 €	864,36 €
	SUBTOTAL 1		
EJECUCIÓN	LIMPIEZA (Materiales, Maquinaria, Productos, Subcontratación)		206.528,02 €
	DDD	20.000,00 €	1.500,00 €
SUBTOTAL 2			228.028,02 €
OTROS	GASTOS GENERALES	2,5%	86.633,14 €
	SUBTOTAL 3		86.633,14 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL	4,04%	156.431,83 €
TOTAL SIN IVA			4.028.507,72 €
IVA		21%	845.986,62 €
TOTAL CON IVA			4.874.494,34 €

	Contrato Primer año	Contrato Segundo Año	Contrato (24 meses)
BASE IMPONIBLE	4.106.187,18 €	4.028.507,72 €	8.134.694,90 €
IVA (21%)	862.299,31 €	845.986,62 €	1.708.285,93 €
TOTAL IMPORTE	4.968.486,49 €	4.874.494,34 €	9.842.980,83 €

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
-----------	----------------	-----	---------------



2022	2.053.093,59 €	431.149,65 €	2.484.243,24 €
2023	4.067.347,45 €	854.142,96 €	4.921.490,41 €
2024	2.014.253,86 €	422.993,31 €	2.437.247,17 €
	8.134.694,90 €	1.708.285,93 €	9.842.980,83 €

Valor estimado del contrato

12.163.202,62 €

Para el cálculo del valor estimado, tal y como dispone el artículo 101 de la LCSP, debe ser determinado, para ello se ha realizado teniendo en cuenta el importe total sin IVA del expediente (24 meses), más la prórroga prevista de 12 meses.

José Antonio Visedo López,
Director Económico Financiero y de Servicios Generales
Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada

